MODIFICACIÓN N° 001 DEL CONTRATO No. ° **016 MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021**CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA Y **DANIEL ALEXANDER DELGADO PAI**

El suscrito Teniente de Fragata **DANIELA FERNANDA LEUDO CASTRO** mayor de edad, con domicilio en Bahía Málaga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.371.463 expedida en Cartagena, quien actúa como Subdirector Administrativo y Financiero del Hospital Naval de Bahía Málaga, quien actúa como Subdirectora Administrativa y Financiera del Hospital Naval de Bahía Málaga, acuerdo OAP 1739 del 17 de diciembre de 2020, facultada para contratar de acuerdo con la con la Resolución 1897 del 29 de junio del 2021, Expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, sus Decreto reglamentarios y demás normas concordantes, y quien en consecuencia representa a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL BAHÍA MÁLAGA**,** acuerda con el señor **DANIEL ALEXANDER DELGADO PAI** Identificada con cédula de ciudadanía 1.087.189.238 expedida en Tumaco**,** la modificación al Contrato No **016-MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos, los acuerdos, pactos, estipulaciones y Adiciones que consideren necesarias.

b) Que el parágrafo segundo del artículo 209 de la Constitución Nacional, dispone que “las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”.

c) Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone, al definir los contratos, que son derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. En concordancia con el artículo 1495 del Código Civil que define que “las obligaciones nacen ya del concurso real de las voluntades de dos o más personas, como en los contratos o convenciones”.

d) Que el Parágrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993 estipula que los contratos podrán adicionarse hasta en un 50% de su valor adicional expresado este en SMLV.

e) Que el día 15 de febrero de 2021 se suscribió el contrato No. **016-MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021** entre el HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA y **DANIEL ALEXANDER DELGADO PAI**; Que el objeto del **CONTRATO N° 016-MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021** es la **PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3022, EN TUMACO.** Que el valor inicial del contrato equivale a la suma **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($10.265.288,00)** Incluido IVA y más erogaciones que corresponda**,** con plazo de ejecución hasta el 04 de octubre de 2021.

f) Que con fecha 28 de septiembre de 2021, la señora Teniente de Corbeta CARDONA VIGGIANI LIZETH Supervisor del contrato, mediante ponencia expuso a la señora Teniente de Fragata Ordenador del gasto y Jefe de la Subdirección Administrativa y Financiera del HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA lo siguiente: **SITUACIÓN:** La Regional Pacifico - Hospital Naval de Bahía Málaga, tiene como fin, cumplir con la misión institucional “prestación de servicios de salud” en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares es por ello que celebró **N°. 016 MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3022, EN TUMACO.** El cual se suscribió por un valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($10.265.288,00) y con un plazo de ejecución hasta el 04 de octubre de 2021 o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

El contrato **No. 016 MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021** se suscribió el día 15 de febrero de 2021, amparados en el CDP3421 del 08 de enero de 2021 por un valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($10.265.288,00) que a la fecha 30 de septiembre de 2021 se tendrá una ejecución del 92.99% discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR PAGADO	$ 8.107.616,00	78.98%
VALOR OBLIGADO SIN PAGAR (Pago mes septiembre)	$ 1.438.448,00	14.01%
VALOR FACTURADO SIN OBLIGAR	$ 0	0%
SALDO	$ 719.224,00	7.01%
TOTAL EJECUTADO	**$ 9.546.064**	**92.99%**

Teniendo en cuenta el saldo de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($719.224). Acuerdo a proyección de horas laborales disponibles (88 horas) con relación al saldo, el contratista podrá

laborar hasta el día 15 de octubre de 2021, con el fin de utilizar el 100% de los recursos asignados al contrato inicial, por tal razón es conveniente realizar una modificación al contrato en su plazo de ejecución.

g) RECOMENDACIÓN FINAL

Me permito recomendar al señor Ordenadora del Gasto del Hospital Naval de Bahía Málaga, la adición del Contrato Nº **016 MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021,** consistente en la prorroga al plazo de ejecución hasta el día 15 de octubre de 2021. Con el fin de ejecutar el 100% de los recursos asignados.

Por todo lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO – **PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO 016-MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021** hasta el 15 de octubre de 2021

SEGUNDO – **PÓLIZAS**: el contratista se obliga ampliar proporcionalmente en tiempo las pólizas que amparan el presente contrato

TERCERO - Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del **CONTRATO 016-MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021**, no modificadas por el presente acuerdo, continuarán vigentes.

Para constancia de todo lo anterior se firma en Bahía Málaga a los 04 días del mes de octubre de 2021.

EL CONTRATANTE,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata **DANIELA FERNANDA LEUDO CASTRO**
Subdirectora Administrativa y Financiera del Hospital Naval de Bahía Málaga
Ordenador del Gasto

EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO
DANIEL ALEXANDER DELGADO PAI
CC. 1.087.189.238 expedida en Tumaco – Nariño

Revisó: CI Marcela Ortiz Amezquita
Asesor Jurídico de Contratos HONAM

Vo. Bo: S1 Juan Fernández Miranda
Jefe de Contratos HONAM